



Mujeres | 1257 una ley
en su ley | por el bienestar
de todas... y todos





RADIO PARA UN PAÍS QUE DEJA ATRÁS LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES

Las radios comunitarias son un instrumento que permite hacer de la comunicación una herramienta al servicio de mejorar la calidad de vida de nuestros campos, municipios y ciudades.

Para mejorar la calidad de vida un paso fundamental es lograr superar aquellos comportamientos que afectan negativamente la vida cotidiana y que nos llevan a cometer actos de violencia contra las mujeres. Estos actos son delitos, gracias a que cada vez se reconocen de manera más clara los derechos de las mujeres para gozar de una vida libre de violencias.

■ ■ ■ Considerar las violencias contra las mujeres como delitos permite afianzar la protección de las víctimas y buscar el juzgamiento y sanción de los culpables. Pero es necesario recordar que una sociedad pretende que las leyes sean apenas una herramienta para quienes desatiendan el llamado de la lógica, la razón y la cultura. Por ello es fundamental que en nuestras comunidades la violencia contra las mujeres sea considerada y asumida como algo inaceptable, algo que se repudia, que nadie cohonesto y que algún día será algo impensable.

LA CULTURA

El ámbito del trabajo de las radios no es tan sólo el de la comunicación y la divulgación, su verdadero punto de llegada se da en relación con la cultura. Si la radio ayuda a transformar hábitos que son negativos, y propicia nuevos comportamientos y maneras de ser, podremos decir que está cumpliendo su papel con la comunidad.



Para que nuevos comportamientos puedan hacerse cotidianos se requiere de una sociedad que defina su rumbo y de unos medios de comunicación que ayuden a hacerlos conocer, a divulgarlos, a darles sentido social, esto quiere decir que la sociedad se ha puesto de acuerdo en lo que es aceptable y lo que nunca puede considerarse como normal.

Uno de los grandes problemas en relación con las violencias contra las mujeres lo constituyen las justificaciones que, de manera errónea, se han ido construyendo y que pretenden hacer creer que hay situaciones que las disculpan. Una sociedad que quiera superar el dolor cotidiano de las violencias contra las mujeres, debe contar con medios de comunicación que hagan saber a todas y todos los derechos que protegen, pero sobre todo a propiciar nuevos comportamientos y cambios en la manera como entendemos, asumimos y llevamos la vida cotidiana.

- Una constante en nuestros pueblos ha sido la cultura machista. Ideas erradas como la prevalencia de los hombres, se van haciendo pan de cada día, se convierten en mentiras que de tanto repetirse aparecen ante las personas como si fueran verdad.

La cultura machista es responsable de la mayor parte de nuestra violencia cotidiana: el macho no habla, golpea; el hombre no llora, hace llorar. Superar estos lugares comunes y equivocados es una tarea que se ha impuesto la sociedad, para lograrlo se requiere de cambios que cada día deben activarse en los medios de comunicación.



TODO MENSAJE TIENE SENTIDO

Quienes realizamos radio tenemos una responsabilidad que no siempre parece clara. Poner una canción u otra, hablar de manera vulgar o acudir al humor sexual son algunas de las maneras a través de las cuales la cultura machista se reproduce y lo peor, se hace pasar por la única posibilidad de ver el mundo, como la manera en que debemos vivir.

Hablar de manera descomedida respecto a las mujeres se ha vuelto una constante. Por ello, considerar que las mujeres son iguales en todos los ámbitos debe ser una forma de vivir en sociedad, a la cual debemos sumarnos las radios comunitarias.

- Creemos en un mundo en donde los hombres puedan asumir los cuidados de la casa y de los hijos con la misma ternura y dedicación que las mujeres. Un mundo en donde las mujeres puedan gobernar, estudiar y trabajar ganando por igual que los hombres.

Un mundo nuevo en donde las violencias contra las mujeres se vayan convirtiendo en un recuerdo del pasado y en donde al cabo de una o dos generaciones, los niños y las niñas puedan crecer sin ver golpes, sin saber de violencia sexual, sin creer que las mujeres son objeto de placer o instrumento de guerra.

LA LEY 1257 DE 2008

Muchos debates, reuniones, reclamos y esfuerzos fueron necesarios para que el Congreso de Colombia, promulgara una ley contra las violencias que afectan a las mujeres. Esta es la 1257 y es un orgullo que Colombia esté avanzando en el camino de superar prácticas inaceptables como el maltrato físico o psicológico, la violencia sexual y la violencia económica. De esos cuatro tipos de violencia nos habla la Ley y nos alerta a conocerlos y superarlos.



Este material ayudará a las radialistas y los radialistas no sólo a divulgar la **Ley 1257 de 2008**, sino a contribuir a que nuestras comunidades piensen y transformen la manera como se construyen y desarrollan las relaciones entre mujeres y hombres.

Este manual busca divulgar una ley construida dentro de los mecanismos de la democracia, pero en el fondo pretende incidir en la manera como nos relacionamos, que se ha ido tejiendo en el alma de todos y de todas por efecto de la costumbre, la imposición y no pocas veces de la sociedad de consumo.

TRES INGREDIENTES QUE SE PUEDEN MEZCLAR

- Dentro de esta herramienta las radialistas y los radialistas encontrarán una diversidad de instrumentos para su trabajo en pro de una sociedad que supera la violencia de género.

CUÑAS RADIALES

Hemos preparado cuatro referencias y de todas ellas enviamos una grabación de prueba.

Cada emisora podrá:

- Emitir las Cuñas en los horarios en que las considere más pertinentes.
- Regrabar con sus voces y en su acento propio cada una de las Cuñas.
- Hacer nuevas propuestas de Cuñas para dar a conocer los alcances, filosofía o contenidos de la Ley.



MICROPROGRAMAS

Son igualmente cuatro producciones con las cuales las emisoras podrán tener un ejemplo de guiones y de piezas comunicativas que buscan dar a conocer cada una de las cuatro violencias contempladas en la **Ley 1257 de 2008**.

Con estos materiales ustedes podrán:

- Emitir los cuatro microprogramas en los horarios que considere más pertinentes.
- Regrabar con sus voces y en su acento propio cada uno de los microprogramas.
- Hacer nuevas propuestas de microprogramas para dar a conocer los alcances, filosofía o contenidos de la Ley.
- Crear espacios radiales en los cuales se desarrollen los temas tratados en los microprogramas.
- Convocar a las audiencias para que opinen sobre los temas tratados.
- Invitar a las autoridades a profundizar en los temas.
- Hacer partícipes a las organizaciones de mujeres de los espacios radiales para fomentar sus trabajos en pro de la eliminación de las violencias de género.

ENTREVISTAS

Hemos realizado cinco entrevistas con mujeres expertas en el tema de la Ley 1257 y en general en los aspectos que promueven una sociedad que supere las desigualdades en razón de las diferencias de género.

Con estas entrevistas las radialistas y los radialistas podrán:



- Preparar informes periodísticos sobre su realidad citando fuentes expertas y reconocidas.
- Hacer programas radiales en donde pueden contar con los testimonios de las entrevistadas.
- Integrar los testimonios en programas radiales existentes.
- Contrastar los testimonios de estas entrevistas con los de las autoridades locales y en general con hombres y mujeres que desde la comunidad tengan un reconocimiento por sus opiniones y sus acciones en este tema.

GENEROS PERIODISTICOS Y LA DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA LEY 1257 DE 2008

A continuación se presentan 5 géneros periodísticos utilizados en la radio y un conjunto de propuestas para el tratamiento que se le puede ofrecer a la **Ley 1257 de 2008** en cada uno de ellos. Estas propuestas son sólo preguntas y líneas gruesas a partir de las cuales cada radio comunitaria puede producir el material que mejor se adapte a su contexto.

En este manual nos referimos a los componentes que conocemos son más utilizados en nuestro Dial, sin embargo esperamos que esta temática pueda abrir nuevas empresas radiales como la producción de series, radionovelas, píldoras informativas, campañas radiales y un sin número de formas que sabemos rondan permanentemente en las cabezas de la gran familia de periodistas que estamos comprometidas y comprometidos con el ejercicio comunitario.

LA NOTICIA

La definición universal de noticia señala que es aquel relato que se basa en un hecho o hechos que cumplen con los requisitos de novedad, trascendencia, interés y universalidad, entre otros.



En directa relación con el lenguaje del medio, la noticia en radio debe cumplir con los requisitos de sencillez, claridad, brevedad y contundencia.

Además se debe considerar a la noticia como un relato de hechos sencillos en la forma de presentarse pero profundos en el contenido. De hecho, pese a su apariencia, la radio reúne todas las características y condiciones para ser uno de los medios de comunicación más profundos.

PROPUESTA PARA EL MANEJO DE NOTICIAS A PARTIR DE LA LEY 1257 DE 2008:

■ Recuperar **LA LEY COMO NOTICIA**: Si bien la expedición de la Ley 1257 se realizó en el año 2008, en muchos territorios de nuestro país no conocemos el hecho. En este sentido es recomendable resaltar el proceso que impulsaron las organizaciones sociales y la Bancada de Mujeres del Congreso para que fuera realidad.

■ Otro enfoque es entregar información a los oyentes sobre como una necesidad social apremiante para las comunidades y municipios tiene un marco jurídico que responde con claridad a muchos interrogantes de las mujeres frente al maltrato y las violencias de las cuales son víctimas, y así mismo invitar a la **MOVILIZACIÓN SOCIAL** para que se demande y se controle la aplicación de la **Ley 1257 de 2008**.

■ Los casos de violencias contra las mujeres son conocidos por las Comisarías de Familia en los municipios. Es necesario que se visibilicen para empezar a generar una **CULTURA DE PREVENCIÓN**, por esta razón invitamos a las radios comunitarias a solicitar la información a esta institución y recomendamos investigar cómo ha sido el comportamiento de estas problemáticas en el municipio por lo menos en el último año.



■ **CASOS EMBLEMÁTICOS.** Es importante que se le cuente a las y los oyentes, a través de casos que han recibido la debida y correcta atención que señala la Ley, cómo se vuelve realidad su aplicación, respetando siempre la privacidad de las víctimas.

■ Resaltar, a través de noticias, las acciones institucionales y comunitarias en torno a la prevención de las violencias contra las mujeres ayuda de manera significativa a alentar un **CAMBIO CULTURAL** en los radioescuchas de las radios comunitarias.

LA ENTREVISTA

La primera condición para hacer una buena entrevista es haber realizado un proceso de documentación. El verdadero periodista o comunicador de radio con vocación de servicio y ánimo de acertar debe ser ante todo un profesional estudioso que se preocupa no sólo por vivir al día sino por conocer de manera seria y profunda los temas.

En una entrevista el periodista debe asumir el control de la situación de principio a fin. Es quien determina cuáles son las preguntas; cuál es la profundidad requerida; cuándo es el momento de contra-preguntar; cuándo es indicado cambiar de tema y cuándo hay que terminar la entrevista; igualmente define en qué momento existe suficiente ilustración o por qué el personaje no da más.

En este sentido las preguntas deben ser cortas y directas, se debe además tener en cuenta que el proceso de escogencia del personaje es fundamental.

Es importante utilizar la contra-pregunta ya que ésta ayuda a generar el ritmo, la estructura y clímax de la entrevista. Dicho de manera muy coloquial, uno hace preguntas cuando no traga entero, cuando



entiende que su función es garantizar, en la medida de lo posible, una gran proximidad a la verdad. Para poder llevar a cabo este proceso es necesario tener buen dominio del tema, concentración y saber escuchar. Controvertir o buscar precisiones de un tema demanda apoyarse en las ideas expuestas por el entrevistado, en su punto de vista, ya que cuando estamos dialogando con una persona tenemos la gran oportunidad de adentrarnos en sus miedos, sus sueños, sus prevenciones y su humanidad.

- Siguiendo la recomendación del periodista Germán Castro Caicedo “el entrevistador es quien marca la pauta; si actúa con tranquilidad, autenticidad y transparencia lo más seguro es que consiga la misma actitud de su interlocutor”.

PROPUESTA PARA EL MANEJO DE ENTREVISTAS A PARTIR DE LA LEY 1257 DE 2008:

■ Entrevista a los alcaldes y autoridades tradicionales:

En las comunidades y municipios la **Ley 1257 de 2008** debe ser liderada por los gobernadores indígenas, los miembros de los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras y los alcaldes. Si la radio puede identificar el nivel de **VOLUNTAD POLÍTICA** de los dirigentes a partir del conocimiento de la ley y de las responsabilidades que de la misma se derivan en materia de **POLÍTICAS PÚBLICAS**, el cambio ya está en camino.

Se sugiere preguntar en profundidad sobre cuál es la política particular del ente territorial para las mujeres, cuáles son los espacios formales de participación donde tienen asiento las mujeres, qué campañas se adelantan para proteger los derechos de las mujeres, y cuáles son los proyectos específicos que tienen las administraciones orientados a la prevención de las violencias contra las mujeres.



Con autoridades tradicionales es necesario preguntar cuál es la concepción de la mujer en la comunidad y qué **PRÁCTICAS DE RESPETO** hacia la mujer son tradicionales. La participación de la mujer indígena y afrocolombiana en la toma de decisiones del Cabildo y de los Consejos Comunitarios es una muestra del respeto que la cultura de cada pueblo le ha brindado a la mujer.

A partir de la aplicación de la Legislación Especial Indígena en Colombia, los pueblos indígenas pueden legislar y aplicar sus propias leyes en la jurisdicción de su territorio, con lo cual tienen la responsabilidad de sancionar las violencias contra las mujeres. En una entrevista con autoridades indígenas es necesario preguntar por la **SANCIÓN** que legal y culturalmente dispone el cabildo para los agresores y victimarios.

■ Entrevista a las **INSTITUCIONES** que adquieren **COMPETENCIAS y RESPONSABILIDADES** en el marco de la **Ley 1257 de 2008**:

Este producto contiene algunas entrevistas realizadas a instituciones que están encargadas de desarrollar e implementar la **Ley 1257**. Invitamos a las radios comunitarias a que a partir de estudiar estos contenidos creen sus propias preguntas y busquen en las instituciones locales las respuestas.

Es de suma importancia poder encontrar cuáles son las **RUTAS LOCALES DE ATENCIÓN**, si bien en el contenido de la ley se establecen algunos lineamientos generales, es en el municipio donde se puede encontrar cuál es el camino que deben recorrer las mujeres víctimas de violencia para que se les atienda y restablezcan sus derechos, y cuál es el camino preventivo al que pueden acudir cuando se encuentran en alto riesgo de convertirse en víctimas.

Sobre el punto anterior se puede acudir a las oficinas regionales de **PROFAMILA** que cuentan con información detallada sobre las rutas.



■ Entrevista a las **VÍCTIMAS**. Cuando existe la posibilidad de entrevistar a una mujer víctima de cualquiera de las violencias identificadas por la **Ley 1257 de 2008**, es recomendable:

1. Guardar con absoluta reserva la identidad de la víctima.

Si bien los daños y abusos pueden ser relatados, es importante que las mujeres que nos brindan su testimonio puedan disponer del tiempo suficiente para expresarlos. Es necesario manejar una **ÉTICA DE RESPETO** por el dolor y sufrimiento a partir de la comprensión y reflexión sobre los relatos. El derecho a la intimidad de las víctimas debe ser respetado y garantizado en todo momento.

2. Para muchas mujeres víctimas de algún tipo de violencia es más fácil conversar con otra mujer. Es necesario hacer un **LLAMADO ESPECIAL A TODAS LAS MUJERES QUE INTEGRAN LAS RADIOS COMUNITARIAS** a que participen en la realización de programas que promueven y fortalecen la difusión y el cumplimiento de la **Ley 1257 de 2008**, en particular cuando se trata de rescatar la voz de las más vulnerables.

3. Las violencias que no dejan un rastro visible sobre el cuerpo de la mujer son las que tienen un menor reconocimiento social, por lo tanto las entrevistas deben ser muy cuidadosas para respetar las afectaciones psicológicas que manifiesta la mujer víctima. Es necesario que la entrevistada pueda contar libremente cuáles fueron los daños que sufrió y de qué manera estos representan para ella una violación a sus derechos como mujer.

La violencia sociopolítica de la cual han sido víctimas muchas mujeres en nuestro país que se atrevieron a representar a otras y otros, a tener voz en los espacios públicos, debe ser tratada con una investigación previa que permita a los oyentes entender por qué estos casos no sólo atentan contra la mujer que fue víctima sino contra el colectivo de personas o comunidades que se identificaban con su posición política o lucha social.



4. LAS VIOLENCIAS ECONÓMICA Y PATRIMONIAL DEBEN SER EXPLORADAS A PARTIR DEL DERECHO A LA IGUALDAD.

Es importante que desde un enfoque de género y equidad se puedan encontrar preguntas que ponen en evidencia los comportamientos que atentan contra las mujeres en este sentido. El derecho a ser titulares sobre bienes, a tener posesión de la tierra, a acceder a cargos públicos, a una remuneración igual a la del hombre cuando se tienen las mismas condiciones para desempeñar una labor, son sólo algunos de los puntos que no se pueden pasar por alto.

Las mujeres que han sido víctimas en medio del conflicto armado representan no sólo a ellas mismas sino al conjunto de hombres y mujeres integrantes de una familia, colectivo o comunidad, que sufrió intimidación y miedo a través de los daños que ella soportó. Estos actos son un método de guerra para debilitar a los pueblos y los contrarios, en estas circunstancias la mujer es altamente vulnerable.

Desarrollar una entrevista de este tipo conlleva la responsabilidad de estar ante casos donde se debe resaltar la forma en que la mujer ha vivido la guerra, las consecuencias que conlleva para ellas haber sido víctimas, su resistencia, resiliencia y valor para contar su historia, así como su rol en la construcción de escenarios de paz y recompensación del tejido social.

■ Entrevista a las **ORGANIZACIONES SOCIALES**: En nuestros municipios existen iniciativas orientadas a la defensa de los derechos humanos y organizaciones de mujeres que por diversos motivos han sido creadas (reivindicación de sus derechos después de haber sido víctimas del desplazamiento, organizaciones asociativas que buscan proyectos productivos, organizaciones de mujeres víctimas de la violencia, etc.). Todas las organizaciones sociales donde participan las mujeres tienen algo que decir y aportar sobre la prevención de las violencias, en algunas regiones la radio comunitaria ha abierto espacios para ellas. Animar a las y los activistas, líderes y representantes de estas organizaciones a que se pronuncien sobre la Ley es un apoyo



fundamental si queremos lograr provocar una reflexión y cambio cultural en nuestras sociedades.

EL REPORTAJE O INFORME ESPECIAL

Muchos autores, entre ellos Daniel Samper Pizano y Gabriel García Márquez, coinciden en definir al reportaje como una noticia completa. Podemos añadir que con este género periodístico se busca entregar todos los elementos de juicio y puntos de vista posibles para que el público se lleve una idea lo más cercana posible sobre la realidad de los hechos.

En general el estilo de un reportaje es libre y personal, se requiere entonces mucha creatividad, audacia y personalidad para salirse de lugares comunes. Ante todo, es necesario haber realizado una excelente investigación.

Algunos puntos a tener en cuenta durante su preparación son:

- Cuidar la redacción de principio a fin, con un buen arranque, un ameno y coherente hilo conductor y un excelente remate.
- Trabajar el párrafo corto.
- Incluir información útil en cada párrafo; en otras palabras no irse por las ramas.
- Anteponer la información documentada y analítica al dato inconexo y confuso.

Las características del reportaje son las mismas en prensa, radio y televisión. Varía, desde luego, el tratamiento del lenguaje porque los recursos no son los mismos. A la hora de encarar la investigación, donde descansa la propia esencia del reportaje, vale la pena tener en cuenta las siguientes herramientas:



CONTEXTUALIZACIÓN: Se trata de tener en cuenta los antecedentes históricos, la ubicación exacta en el tiempo y lugar, las comparaciones y la interrelación de los acontecimientos.

CONFRONTACIÓN Y CONTRASTACIÓN DE FUENTES: Una información en la que se pasa por alto la confrontación o contrastación de fuentes es una información a medias o sesgada. Así el ejercicio demanda concentrarse más que en el número de fuentes en la diversidad de las mismas.

ORGANIZACIÓN E INTERPRETACIÓN: La organización cumple con el objetivo de hacer una selección rigurosa entre aquella información que está documentada, es decir, que tiene respaldo probatorio y aquella que no lo tiene y necesita ser confirmada y consultada.

La interpretación, por otro lado se refiere a la manera como el periodista comprende la información, con la cual garantiza un producto periodístico serio y riguroso.

PROPUESTA DE REPORTAJES A PARTIR DE LA LEY 1257 DE 2008:

El mejor reportaje está en nuestro pueblo. Aquí presentamos un listado de preguntas que pueden ayudar a definir el enfoque del reportaje:

- ¿Qué tipo de hechos están demostrando que es necesario que la comunidad le preste más atención a la prevención de las violencias contra las mujeres?

Las cifras actuales a nivel nacional sobre los casos de violencia contra las mujeres no se encuentran registradas por una sola institución, el país entero presenta un bajo registro de los mismos. Es importante que el periodista investigue las fuentes oficiales existentes en su municipio e identifique a las y los funcionarios que



podrían ofrecer una percepción clara sobre el comportamiento de la problemática en los últimos años. Realizar esta tarea no sólo proporciona a los oyentes claridad sobre la magnitud del problema, sino que también genera en las instituciones y funcionarios responsables de la implementación de la **Ley 1257** una reflexión sobre lo que está sucediendo con las mujeres en el municipio.

■ ¿Cuál es el valor que nuestra localidad le ha atribuido a la mujer?

Si nuestra finalidad es provocar un cambio cultural en el país, la mejor manera de iniciarlo es identificando las prácticas culturales, municipales y regionales, que existen en los diversos ámbitos: familiar, laboral, educativo, de la salud y de la sociedad. Estas prácticas pueden ser contrastadas con el **CAPÍTULO IV DE LA LEY 1257 DE 2008 SOBRE MEDIDAS DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN, ESPECIALMENTE EN LOS ARTÍCULOS 12, 13,14 Y 15.**

■ ¿Cuáles son los liderazgos que vienen asumiendo las mujeres en nuestro pueblo?

Se trata de resaltar el papel como **AGENTES POLÍTICOS** de las mujeres. Nos referimos a las mujeres que asumen liderazgo en las Alcaldías, Concejos Municipales, Instituciones municipales como la Personería, la Comisaría de Familia, las Inspecciones de Policía, los Despachos Judiciales entre otros. Así mismo, están las mujeres que desde las organizaciones sociales tienen la representación de muchas que no tienen voz y voto en la toma de decisiones, las mujeres que participan y lideran las Juntas de Acción Comunal y algunos personajes ilustres que por su reconocimiento en el municipio pueden



influir en la opinión pública, como la médica del hospital o centro de salud, la profesora que lidera la escuela de padres de familia, las mujeres mayores -matronas- que han visto el crecimiento y desarrollo del municipio, entre otras. Finalmente están las mujeres que lideran organizaciones de víctimas, cuyo papel es fundamental, pues ellas tienen mucho que decir para que las medidas de prevención y protección empiecen a ser implementadas de acuerdo a las particularidades regionales, y también sobre la manera en que se pueden reparar y restablecer sus derechos.

■ ¿Cómo han cambiado los roles de las mujeres al interior de las familias?

No nos equivocamos al identificar la familia como el ámbito donde se presentan el mayor número de casos de violencia contra las mujeres. Es necesario analizar qué sucede al interior de las familias de nuestra región. Encontrar los cambios en los roles que asume la mujer y las relaciones y conexiones que se tejen culturalmente frente a estos roles en la privacidad de la familia ayuda a visualizar qué prácticas son las más respetuosas y fortalecen la dignidad de la mujer.

Uno de los logros más importantes de la **Ley 1257 de 2008** es entender que las violencias contra las mujeres son **DELITOS DE CARÁCTER PÚBLICO** así sucedan en ámbitos privados, por lo tanto es una obligación denunciarlo. La familia tiene deberes dirigidos a fortalecer la autonomía de las mujeres, sus derechos sexuales y reproductivos, a prevenir y abstenerse de realizar cualquier acto o conducta que implique maltrato físico, sexual, psicológico o patrimonial contra las mujeres.



■ ¿Cuáles son las voces de las mujeres que nunca escuchamos y que tienen algo que enseñarnos, recordarnos, demandarnos, aconsejarnos y explicarnos sobre nosotros mismos?

Las mujeres que están en una condición de vulnerabilidad más delicada y por lo tanto soportan mayores riesgos de que se les inflija daño o maltrato, generalmente no son quienes pueden hablar abiertamente de su situación. La mujer en nuestra cultura es silenciada e invisibilizada.

Realizar radio comunitaria implica tener la sensibilidad de escuchar el silencio y de observar lo que se esconde en nuestras sociedades. Es un deber rescatar el pensamiento y la voz de las mujeres. Así, las periodistas que hacen parte de los equipos de producción de las radios deben liderar iniciativas que impulsen el diálogo, abrir el micrófono a la participación de las mujeres del municipio, prestar su voz a las mujeres que no pueden o tienen miedo a expresar las situaciones que atraviesan y las violencias de las cuales son víctimas.

Además de hacer un llamado a la prevención se deben tener en cuenta las medidas de protección y atención a las cuales tienen derecho las mujeres víctimas de violencias y que se encuentran especificadas en el **CAPÍTULO V Y CAPÍTULO VI DE LA LEY 1257 DE 2008.**

EL NOTICIERO

El noticiero radial es uno de los formatos radiales y periodísticos de mayor incidencia social. La forma de concebir su estructura está ligada al público al cual está dirigida la propuesta, a los objetivos centrales del programa y a la identidad que quieren proyectar los realizadores. Aquí presentamos una propuesta sobre los requisitos de un noticiero radial que involucre de manera activa a la comunidad:



TITULARES: Se definen como una ventana por la cual el oyente se asoma al hecho. El titular cumple con la misión de anticiparle al oyente cuáles son los hechos más importantes sobre los que se informará en el transcurso de la emisión.

DESARROLLO DE NOTICIAS: Una vez presentados los titulares, el paso indicado y obvio es desarrollar la noticia o noticias más importantes. No se puede perder de vista que el papel del noticiero es informar, este compromiso se debe asumir con plenitud sin hacer concesiones a intereses particulares.

SECCIONES: La sección de un noticiero radial cumple con el doble objetivo de ordenar el programa y de acostumbrar al oyente a un formato, a fin de asegurar su fidelidad. Se debe establecer un horario y una duración fija.

Se debe rescatar la buena entrevista, el reportaje, la crónica, el dramatizado y posicionar secciones dedicadas a profundizar en la información, dándole espacio a secciones matizadas con música, y por qué no, presentar informes por entregas, que generen expectativa en los oyentes.

INFORME DIRECTO: La información en vivo y en directo también hace parte de la radio, así no se deben ahorrar esfuerzos que garanticen la presencia directa en el lugar de los hechos. Un equipo de corresponsales que alimente de información el noticiero radial es de gran valor.

Es aconsejable contar con normas que aseguren una transmisión en vivo y en directo con norte ético definido, entre ellas están:

- Emitir informaciones basadas en hechos confirmados.
- Respetar el dolor de las víctimas y sus familiares.
- Respetar a los oyentes mediante la transmisión de información precisa, analítica y contextualizada.
- No apelar de ninguna manera ni al amarillismo ni al sensacionalismo.
- No prolongar la transmisión de manera innecesaria.



PUESTA EN ESCENA: La emisión del noticiero debe ser impecable. Es decir, en la medida en que ya le hemos definido una estructura y que, por lo tanto, contamos con un guión y con todo un equipo que incluye, por supuesto, a la comunidad, no debe haber sobresaltos al aire.

PROPUESTA DE TRATAMIENTO DE LA LEY 1257 DE 2008 EN UN NOTICIERO RADIAL:

¿Es necesario tener una sección especial para hablar de los **DERECHOS DE LAS MUJERES** o tal vez lo más conveniente sea que el tema sea transversal a la información que contiene el noticiero?

Las dos líneas de acción son necesarias, lo importante es comenzar. Se trata de invitar a la reflexión sobre el tema a nuestros equipos de producción, de esta manera podemos garantizar que en los contenidos radiales siempre esté presente el respeto por las mujeres, a la vez que se alienta a todas y todos los periodistas a buscar como la noticia puede tener un **ENFOQUE DIFERENCIAL DE GÉNERO**, contar cómo los hechos afectan de manera diferente a hombres y mujeres y qué condiciones especiales hacen que las mujeres deban tener un trato preferente.

De otro lado, producir una sección especial para la **Ley 1257 de 2008** sería de gran ayuda si nos enfocamos en producir un cambio cultural. Así por ejemplo, organizar un reporte periódico sobre el avance de la política pública que ejecutan las instituciones municipales y el acompañamiento de las organizaciones sociales, a la vez que se informa a los oyentes sobre las actividades educativas y culturales que se ofrecen en el municipio sobre el tema, son propuestas válidas en este género.

Si en el municipio no se cuenta con políticas, ni con actividades educativas y culturales, recuerde siempre que la radio comunitaria puede ayudarlas a crear.



EL MAGAZIN O RADIO-REVISTA

El Magazín a diferencia del noticiero se caracteriza por tener un estilo informal y por lo tanto más libre. Algunas de las características de este género son:

- Utiliza con mayor frecuencia el lenguaje coloquia.
- La música es uno de los grandes aliados.
- Tienen mayor cabida los efectos especiales.
- La temática tratada tiene un concepto más abierto y no depende tanto de la coyuntura.

PROPUESTA DE TRATAMIENTO DE LA LEY 1257 DE 2008 EN UN MAGAZÍN O RADIO REVISTA:

El magazín es el mejor camino para llegar a la **AUDIENCIA JUVENIL**. Estamos seguros que hoy en día en las radios comunitarias de Colombia muchos niños, niñas, adolescentes y jóvenes se acercan al periodismo como una manera de aprender, cuestionarse sobre la realidad y participar.

Los parches y los combos de jóvenes periodistas pueden fácilmente, a través de sus espacios radiales, lanzar diferentes tipos de campañas orientadas a:

- La prevención de la **VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LAS MUJERES**.
- La garantía de los **DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LA MUJER**.
- El respeto de la mujer al interior de la familia.
- La libertad y autonomía de la mujer para decidir sobre su **PROYECTO DE VIDA**.
- El empoderamiento de las mujeres sobre sus derechos.

Igualmente, el magazín o radio revista también puede orientarse específicamente a una audiencia femenina, donde se puedan tratar te-



mas sobre las violencias física y psicológica, donde las instituciones y los profesionales de salud participen ofreciendo consejo y asesoría a las oyentes. El asesoramiento jurídico puede ser otra línea, sobre todo cuando abordamos las violencias económica y patrimonial.

CLAVES PARA QUE LOS PERIODISTAS APORTEN A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL .

Frente a la oportunidad de trabajar una producción radial sobre violencia sexual me preguntaré:

1. ¿Cuál es el objeto de esta producción: entretener, informar o educar?
2. ¿La información que presento es veraz, honesta e imparcial?
3. ¿Estimulo la denuncia y oriento a las víctimas?
4. ¿Entrego elementos que sirvan para prevenir y alertar a la población frente a un tipo de delitos sexuales?
5. ¿Respeto la honra, el buen nombre y la intimidad personal y familiar de las personas involucradas en mi programa?
6. ¿Respeto la presunción de inocencia con que cuenta todo ciudadano antes de ser declarado culpable?
7. Cuando se viola un derecho, ¿Le recuerdo al público la existencia de ese derecho, las consecuencias de su violación, y los caminos que existen para defenderlo y restablecerlo?
8. ¿Indago por la calidad de atención recibida por las víctimas?
9. Si yo fuera una víctima de violencia sexual, ¿Cómo me ayudaría esta producción radial?

**Tomado de UNFPA – Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual.*



MENSAJE FINAL

Este manual quedaría incompleto si no hacemos un llamado a todas las mujeres que en Colombia están todos los días frente a los micrófonos de nuestras radios comunitarias. Ellas son nuestras mensajeras para generar en las salas de redacción una reflexión sobre cómo impulsar y difundir los contenidos de la **Ley 1257 de 2008**. Su persistencia y capacidad de persuasión con sus compañeros puede hacer la diferencia y convertir el enfoque de género en un diálogo desde la cultura para revisarnos como sociedad.

Finalmente esperamos haber contribuido con un material útil para las y los periodistas que tienen como meta hacer de la radio un instrumento para la movilización social y la construcción de país.